

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*Mejores
peruanos
Siempre*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Borja, 16 de marzo 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00060 -2021/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/ASGESE.

Señores(as)

Directores(as) y Responsables SIAGIE, de las Instituciones Educativas de Gestión Públicas de EBR
Jurisdicción de la UGEL 07 - San Borja.**Presente. -**

Asunto : Registro de vacantes disponibles en MUNDO IE

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2020-MINEDU
SINAD 0014452-2021.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para darles a conocer que, en el marco de la **RM N°447-2020-MINEDU, en relación con el PROCESO DE MATRÍCULA 2021** todas las Instituciones Educativas Públicas deberán de actualizar las vacantes que aun tengan disponibles en la **plataforma MUNDO IE**, de acuerdo a como se vayan coberturando a fin de tener la información actualizada e informar a las familias y apoderados de todas las Instituciones Educativas en las cuales todavía hubieran vacantes de la misma manera apenas recepcionado los documentos para una vacante esta deberá ser registrada inmediatamente en la **plataforma de SIAGIE**, de esta manera cubrir toda la demanda existente.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 003-2021

Sin otro particular, aprovecho de la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Lic. JAIME WILDER JIMÉNEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio
Educativo Unidad de Gestión Educativa Local N° 07